



Minas, 26 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN N° 082/2025.

VISTO: el informe N° 27 de la Contadora Asesora Diana López, de fecha 25 de marzo de 2025.

RESULTANDO: que se constató que la Empresa de limpieza Tonbel S.R.L, realizó en forma incorrecta el ajuste de facturación de los meses de julio a diciembre de 2024, y que el ajuste correcto según lo establecido en el contrato, fue autorizado por Resolución N° 027/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO I): la Resolución N° 032/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, donde se resolvió el pago del servicio de limpieza correspondiente a enero de 2025, según Factura N° 7622 emitida el 10 de febrero de 2025.

II): que los porcentajes de ajuste según lo establecido en el contrato son:
07/2024 = 1.41 %, y 01/2025 = 1.8 %.

III): que de acuerdo a estos porcentajes, el importe de los servicios para los meses desde enero 2025 hasta julio 2025 será de \$ 17.034 más IVA.

IV): que la situación debe ser regularizada por la empresa Tonbel S.R.L, anulando la factura realizada del mes de enero mediante nota de crédito y realizando nuevamente la facturación del servicio de limpieza de dicho mes, por un importe de \$ 17.034 más IVA, y además, realizar una nota de crédito por \$ 2.364 más IVA, estableciéndose en la adenda del documento que corresponde a las diferencias de julio a diciembre 2024.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Elévase oficio a la mencionada empresa, notificándole la presente resolución, solicitándole:
 - a) realice nota de crédito anulando la factura N° 7622, correspondiente al servicio de limpieza del mes de enero de 2025,

- b) realice una nueva factura por dicho servicio por un importe de \$ 17.034 más IVA,
c) realice una nota de crédito por \$ 2.364 más IVA, estableciéndose en la adenda del documento que corresponde a las diferencias de julio a diciembre 2024.
- 2) Pase a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
3) Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino




Beatriz Larrosa
Presidente en ejercicio